FICHA DE INSCRIPCIÓN DE MANCOMUNIDADES Y CONSORCIOS

Número de registro de inscripción:	**CONS-050-2017-CNC**

Nombre de la Mancomunidad/ Consorcio:	**"CONSORCIO SAN LORENZO DEL PAILÓN "**
Miembros de la Mancomunidad/Consorcio:	**Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de:** Esmeraldas; **Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de:** San Lorenzo del Pailón; y, **Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales Rurales de**: Alto Tambo, Ancón de Sardinas, Carondelet, Mataje, Tambillo, Tululbi/Ricaurte, Calderón y Pampanal de Bolívar

1.Resoluciones Habilitantes:	Sí
2. Fecha de resoluciones habilitantes:	Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Esmeraldas, en sesión de ordinaria de 24 de Mayo de 2017; Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de San Lorenzo del Pailón, en sesión ordinaria de 22 de Marzo de 2016; Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales Rurales de: 1. Alto Tambo, en sesiones de fechas 1 y 8 de marzo de 2016; 2. Ancón de Sardinas, en sesiones de fechas 30 de marzo y 14 de abril de 2016; 3. Carondelet, en sesiones de fechas 21 de marzo y 4 de abril de 2016; 4. Mataje, en sesiones de fechas 29 de marzo y 19 de abril de 2016; 5. Tambillo, en sesiones de fechas 30 de marzo y 14 de abril de 2016; 6. Tululbi/ Ricaurte, en sesiones de fechas 4 de abril y 20 de junio de 2016; 7. Calderón, en sesiones de fechas 31 de mayo y 10 de junio de 2016; y, 8. Pampanal de Bolívar, en sesiones de fechas 30 de marzo y 14 de abril de 2016.
3.- Convenio suscrito por representantes legales:	Sí.
4. Fecha de suscripción de convenio:	6 de junio de 2017.

5. Objeto general del convenio:	El objeto del convenio del "Consorcio San Lorenzo del Pailón es gestionar la Cooperación Internacional no reembolsable y favorecer el desarrollo sustentable y sostenible de la circunscripción territorial del consorcio.
6. Plazo de duración de la Mancomunidad/Consorcio:	20 años
7. Aporte de recursos:	Forma parte del patrimonio del "Consorcio San Lorenzo del Pailón" 1. El patrimonio estará conformado por los aportes iniciales de los ingresos, bienes muebles e inmuebles que adquiera a cualquier titulo y todos los ingresos provenientes por cualquier otro concepto, así como también los recursos provenientes de créditos asignaciones no reembolsables, los aportes de contraparte y aquellos que se transfieran por efecto de convenio de cooperación, de gestión o de asistencia técnica o crediticia para el cumplimiento de los planes, programas y proyectos del Consorcio San Lorenzo del Pailón. 2. Los fondos asignados por los GAD que forman el Consorcio San Lorenzo del Pailón, y que serán destinados para financiar los gastos que generen la administración del mismo, se distribuyen de la siguiente manera: GAD Provincial de Esmeraldas USD 7.800.33; GAD Municipal de San Lorenzo USD 2.000.00; GAD Parroquial Rural de Alto Tambo USD 2.927.50; GAD Parroquial Rural de Ancón de Sardinas USD 2.927.50; GAD Parroquial Rural de Carondelet USD 2.927.50; GAD Parroquial Rural de Mataje USD 2.927.50; GAD Parroquial Rural de Tambillo USD 2.927.50; GAD Parroquial Rural de Tululbi USD 2.927.50; GAD Parroquial Rural de Calderón USD 2.927.50; y, GAD Parroquial Rural de Pampanal de Bolívar USD 2.927.50. 3. Los aportes y donaciones realizadas por personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, destinadas al cumplimiento del objeto del Consorcio San Lorenzo del Pailón
8. Fecha de publicación de resoluciones habilitantes y convenio de Mancomunidad	Registro Oficial No. 63, de fecha 23 de agosto de 2017

CNC
Consejo Nacional de Competencias

www.competencias.gob.ec
info@competencias.gob.ec
@competenciascnc

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 287, numeral 4, del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, el "**Consorcio San Lorenzo del Pailón",** queda inscrito en el Registro de Mancomunidades y Consorcios del Consejo Nacional de Competencias, a los trece días del mes de octubre de dos mil diecisiete.

Lic. María Caridad Vázquez
SECRETARIA EJECUTIVA
CONSEJO NACIONAL DE COMPETENCIAS
VE/em